OC-DA-137

dic. 17 (Rev.)
OC-18-11

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Teresita Rodríguez Rivera (nombre), Funcionario Principal y Sonia Capella Serpa (nombre), Director/a de Finanzas de 2182 (número de entidad) Comisión Investigación,Procesamiento y Apelación (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2017.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 (día) de enero (mes) de 2018 (año).

Lcda.Teresita Rodríguez Rivera
Ejecutivo Principal

Sonia Capella Serpa
Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 3,925

Jurado y suscrito ante mí por Teresita Rodríguez Rivera, mayor de edad, en calidad de Directora Ejecutiva y vecino/a de Bayamón y por Sonia Capella, mayor de edad, en calidad de Directora Presupuesto Int. y vecino/a de Toa Baja a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocer personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 (día) de enero (mes) de 2018 (año).

MILAGROS VASSALLO COLON
ABOGADA Y NOTARIO

Lcda. Milagros Vassallo Colón
Notario Público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.